



**VISTOS:** El Informe N° D00012-2021-SUTRAN-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° D000041-2021-SUTRAN-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Informes N° D000011-2021-SUTRAN-UA y N° D000013-2021-SUTRAN-UA de la Unidad de Abastecimiento, el Informe N° D000004-2021-SUTRAN-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° D000030-2021-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, LCE), modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, se establece que “(...) *cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones*”;

Que, el numeral 15.2 del citado artículo señala que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura;

Que, además, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, RLCE), establece que “*El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad (...)*”. Asimismo, el numeral 6.3 del referido artículo señala que “*La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso*”;

Que, asimismo, mediante Resolución de Superintendencia N° 071-2020-SUTRAN-SP de fecha 26 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2021 de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, por un monto total de S/ 81 661 280.00 (Ochenta y un millones seiscientos sesenta y un mil doscientos ochenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° D000004-2021-SUTRAN-OA la Oficina de Administración remite el Informe N° D000011-2021-SUTRAN-UA emitido por la Unidad de Abastecimiento, el mismo que complementado con el Informe N° D000013-2021-SUTRAN-UA, en los cuales se sustenta técnicamente la aprobación del PAC de la SUTRAN para el Año Fiscal 2021, el cual incluye diecisiete (17) procedimientos de selección con un monto estimado ascendente a S/ 14 607 188.41 (Catorce millones seiscientos siete mil ciento ochenta y ocho con 41/100 soles);

Que, de acuerdo al Informe N° D000012-2021-SUTRAN-UP, la Unidad de Presupuesto informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para financiar los procedimientos de selección a aprobar en el PAC 2021 de la SUTRAN;

Que, a través del Informe N° D000030-2021-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la aprobación del PAC de la SUTRAN para el Año Fiscal 2021, efectuada a propuesta de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, señalando que dicha aprobación debe efectuarse mediante Resolución emitida por la Gerencia General en uso de la facultad delegada;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 007-2017-SUTRAN/01.2, el titular de la entidad delegó en el Gerente General la facultad de aprobar y modificar el PAC de la SUTRAN;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; el Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC; y contando con los vistos buenos de la Unidad de Abastecimiento y de las oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías- Sutran, correspondiente al Año Fiscal 2021, el cual incluye diecisiete (17) procedimientos de selección, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - Seace dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTICULO 3.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran, sea puesto a disposición de los interesados en el Portal Institucional ([www.gob.pe/sutran](http://www.gob.pe/sutran)) y en la Oficina de Administración, ubicada en Av. Arenales N° 452, distrito de Jesús María y provincia de Lima, donde podrá ser revisado y/o solicitado.

**ARTÍCULO 4. -** Remitir copia de la presente resolución a la Superintendencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución de Superintendencia N° 007-2017-SUTRAN/01.2.

#### **Regístrese y comuníquese**

Documento firmado digitalmente

**JORGE LUIS BELTRAN CONZA**  
GERENTE  
GERENCIA GENERAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200340-SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS
C) SIGLAS : SUTRAN
D) UNIDAD EJECUTORA : 1346
F) PLIEGO : 202
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

B) AÑO : 2021
E) RUC : 20536902385

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with 23 columns: N. REF, Item Único, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ITEM, ANTECEDENTE, DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCIÓN, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)